

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 11
(JUNIO 16 de 2.020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 021 del 19 de Diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 20 de Diciembre de 2019, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 27 de Enero de 2.020, Por el cual se suspenden unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020 en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 001 del 18 de febrero de 2020, por medio de la cual se suspende el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
5. Que mediante acuerdo 03 del 25 de febrero de 2.020 "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00),** para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL**



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).

6. Que el Consejo Departamental de política Fiscal CODFIS, expidió la resolución 003 del 29 de febrero de 2.020 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00)**, para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).**
7. Que Mediante acuerdo 04 del 30 de marzo de 2.020 " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00).**
8. Que mediante resolución número 004 del 13 de abril de 2020, expedida por el Consejo Departamental de Política fiscal CODFIS " Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° al 31 de diciembre de 2020 se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00).**
9. Que mediante acuerdo 07 del 23 de abril de 2020 " Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", el valor del traslado es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$955.242.061.00)**, se realiza Contracredito del rubro 100101 "Servicios Asociados a la Nómina" al rubro y se acredita el rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales". Con el presente traslado el valor total del presupuesto no se modifica.
10. Que Mediante acuerdo 09 del 09 de junio de 2.020 " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, con lo cual se

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCuenta Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.386.423.324.00).**

11. Que mediante resolución número 09 del 09 de junio de 2020, expedida por el Consejo Departamental de Política fiscal CODFIS " Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° al 31 de diciembre de 2020 se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCuenta Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.386.423.324.00).**
12. Que mediante el acuerdo 10 de junio de 2.020 se solicita la liberación parcial del rubro **"100101008 Horas Extras, Dominicales, festivos y Recargos Nocturnos"**, en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por valor de **CIEN MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000.00).**
13. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas soportada en el artículo 2.8.3.2.3. **Modificación de Apropiaciones, del decreto 1068 de 2.015, solicita realizar un traslado en el presupuesto de gastos según la siguiente descripción:** En la apropiación del componente de servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y sector público, además de calcularse el valor de los cargos de la planta fija, se proyectó el valor de la planta temporal para la vigencia actual, según los lineamientos establecidos en el Decreto 1376 del 22 de Julio de 2014, correspondientes a **Ciento Tres (103) cargos**, de los cuales se tiene provistos para toda la vigencia **Dieciocho (18) cargos** y el restante es decir **Ochenta y Cinco (85) cargos** se proyectaron para **diez (10) meses**, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2.020.
14. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución 844 del 26 de mayo de 2020 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones", la prórroga del estado de Emergencia Sanitaria es hasta el 31 de Agosto de 2020, además de lo establecido en el decreto legislativo número 491 del 28 de marzo de 2.020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica...", establece en su artículo 14 **"Aplazamiento de los procesos de selección en curso:** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para garantizar la participación en los concursos sin discriminación de ninguna índole, evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento social, se aplazarán los procesos de selección que actualmente se estén adelantando para proveer empleos de carrera del régimen general, especial constitucional o específico, que se encuentren en la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas. Las autoridades competentes deberán reanudar



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

dichos procesos una vez se supere la Emergencia Sanitaria. En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.

15. Que basados en lo establecido en la norma antes referida la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, requiere realizar un traslado, del 01 de Junio al 31 de Agosto de 2020, en la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE(\$824.052.423.00)**, del Componente 100101 " Servicios Personales Asociados a la Nómina" al rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos - Asistenciales", ya que acuerdo con el Plan de Adquisiciones, en el Presupuesto de Gastos inicialmente aprobado, la proyección del rubro 100102002 "Remuneración Servicios Técnicos – Asistenciales" se realizó hasta el mes de julio, por lo tanto, se hace necesario realizar el tres (3) meses (Junio-Agosto), para garantizar la prestación de los servicios en la Institución a través de la contratación de personal asistencial de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

RUBRO	NOMBRE	Valor (\$)
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	824.052.423
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	824.052.423
1001	GASTOS DE PERSONAL	803.115.347
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	557.914.729
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	418.741.511
100101002	Bonificación por Servicios Prestados	15.231.101
100101003	Prima o Subsidio de Alimentación	13.196.835
100101004	Auxilio de Transporte	20.365.076
100101005	Prima de Servicios	19.307.202
100101006	Prima de Vacaciones	20.111.668
100101007	Prima de Navidad	41.899.309
100101009	Bonificación especial por recreación	2.303.221
100101012	Intereses a las Cesantías	6.758.807
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	214.311.720
100103001	Caja de Compensación Familiar	24.711.118
100103002	Aportes de Previsión Social - Salud	47.685.048
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	47.685.048
100103003	Aportes de Previsión Social - Pensiones	67.320.068
100103003001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	67.320.068
100103004	Aportes de Previsión Social - ARL	18.272.097
100103004001	Aportes de Previsión Social - ARL	18.272.097
100103005	Aportes Previsión Social-Cesantías	56.323.388
100103005001	Aportes de Previsión Social-Cesantías	56.323.388
100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	30.888.898
100104001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	18.533.339

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

100104002	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	12.355.559
1002	GASTOS GENERALES	20.937.076
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	20.937.076
100202008	Bienestar Social	20.937.076
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	824.052.423

ACREDITAR

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR(\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	824,052,423
1001	GASTOS DE PERSONAL	824,052,423
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	824,052,423
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	824,052,423
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	824,052,423

16. Que de acuerdo al acta de conciliación " De Glosa ratificada" con la Entidad Responsable de Pago (ERP), MEDIMAS, se genera documento con fecha cierta en la cual se comprometen al pago de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000.00)**, antes del cierre del mes de mayo de 2020, los cuales ingresaron a la tesorería de la entidad el 31 de mayo de 2020 Y 1° de junio respectivamente, de acuerdo a las notas crédito bancaria que se adjuntan al presente acto administrativo, estos recursos se transfieren en calidad de pago de la cartera con la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, correspondiente a vigencias anteriores, en consecuencia se deben adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE por la vigencia comprendida entre al 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
17. Que en cumplimiento del artículo **2.8.2.3.5. Requisitos para adiciones, traslados o reducciones y cruce de cuentas**, del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, se anexa la certificación del Asesor Administrativo y Financiero y la Coordinación de talento Humano, por medio de la cual se garantiza la disponibilidad de recursos en cada una de las apropiaciones del Presupuesto de Gastos objeto del traslado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020, en la Suma de, **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.000.000.000
13	INGRESOS DE CAPITAL	1.000.000.000
1301	RECUPERACION DE CARTERA	1.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.000.000.000



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020, en la Suma de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000.000.000
1001	GASTOS DE PERSONAL	950.000.000
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	950.000.000
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	950.000.000
1002	GASTOS GENERALES	50.000.000
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	50.000.000
100202001	Mantenimiento	50.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.000.000.000

ARTICULO TERCERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020 la suma de, **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$824.052.423.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

RUBRO	NOMBRE	Valor (\$)
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	824.052.423
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	824.052.423
1001	GASTOS DE PERSONAL	803.115.347
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	557.914.729
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	418.741.511
100101002	Bonificación por Servicios Prestados	15.231.101
100101003	Prima o Subsidio de Alimentación	13.196.835
100101004	Auxilio de Transporte	20.365.076
100101005	Prima de Servicios	19.307.202
100101006	Prima de Vacaciones	20.111.668
100101007	Prima de Navidad	41.899.309
100101009	Bonificación especial por recreación	2.303.221
100101012	Intereses a las Cesantías	6.758.807
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	214.311.720
100103001	Caja de Compensación Familiar	24.711.118
100103002	Aportes de Previsión Social - Salud	47.685.048
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	47.685.048
100103003	Aportes de Previsión Social - Pensiones	67.320.068
100103003001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	67.320.068
100103004	Aportes de Previsión Social - ARL	18.272.097
100103004001	Aportes de Previsión Social - ARL	18.272.097
100103005	Aportes Previsión Social-Cesantías	56.323.388
100103005001	Aportes de Previsión Social-Cesantías	56.323.388

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	30.888.898
100104001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	18.533.339
100104002	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	12.355.559
1002	GASTOS GENERALES	20.937.076
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	20.937.076
100202008	Bienestar Social	20.937.076
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	824.052.423

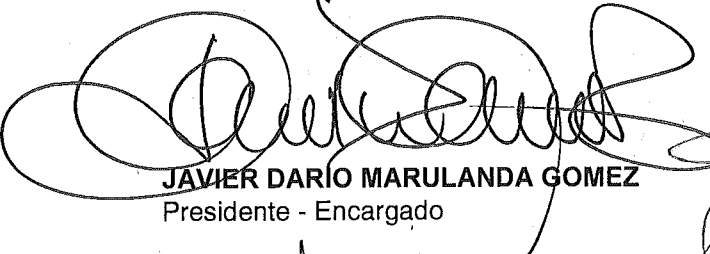
ACREDITAR

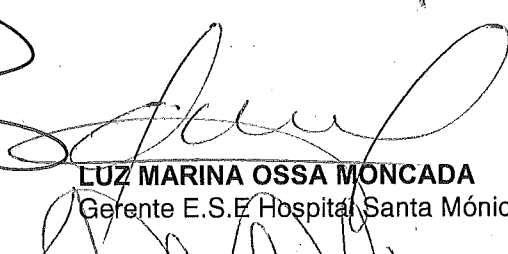
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR(\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	824,052,423
1001	GASTOS DE PERSONAL	824,052,423
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	824,052,423
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	824,052,423
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	824,052,423

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

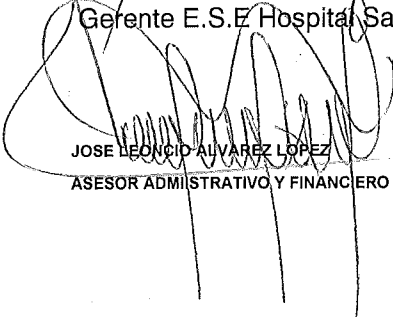
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los Dieciséis (16) días del mes de junio de 2.020.


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente - Encargado


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


EDISON MOSQUERA DUQUE
Asesor Jurídico


JOSE LEONCIO ALVAREZ LOPEZ
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO